

JUNTA PROVINCIAL  
DEL  
CENSO DE POBLACIÓN



Completado 15 abril

Siempre he remitido, por  
pérdida de tiempo, las relacio-  
nes de casas habitables origi-  
nales que han servido a los  
agostos repartidos del Cen-  
so para hacer la inscripción  
de los habitantes y que, segun  
determina el art. 34 de la  
Instrucción de 6 de julio último,  
han debido unirse a las cédulas  
recogidas en cada una de las  
demarcaciones respectivas.

Dios que. a 7 muchos años.  
Parícutin 12 abril de 1901  
El Gobernador Presidente,

Procurador

Procurador

Sr. Alcalde de Villafamiej.

